



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada del día 25 de julio de 2025, aprobó inicialmente el siguiente acuerdo:

“ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el carácter nominativo de la subvención a conceder a la Asociación Emilio Cebrián por cuantía de 9.000 €.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación necesaria a efectos de modificación presupuestaria a fin de poderse formalizar el acuerdo con la entidad citada.”

Expuesto el acuerdo al público por el plazo de 15 días el acuerdo conforme con la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta que no se han interpuesto alegaciones ni reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado.

Camarena, 1 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-4804